

LA LEY DE LA OFRENDA DE GRANO

Mensaje #10: (Lev 6.14-23) Nuestras obras para Dios después de la salvación

En este pasaje vemos la segunda "ley" de las ofrendas: La ley de la ofrenda de grano.

- Recuerde que con estas "leyes" estamos enfocándonos más en nuestra "parte" en la comunión con Dios.
- Por medio de los cinco sacrificios (Lev 1-5) Dios se acercó a nosotros y ahora en las "leyes" de estos mismos sacrificios (instrucciones adicionales para los sacerdotes) estamos viendo cómo nosotros podemos acercarnos a Dios.
- Todo empieza con la consagración total y voluntaria de nosotros mismos a Dios como *holocaustos* vivos.
- Después de ofrecernos a Dios en sacrificio vivo (para vivir conforme a Su voluntad), la siguiente ley es la de la ofrenda del *grano*—es la ofrenda sin sangre y del fruto de nuestras obras.

I. El cuadro: La ofrenda de nuestras buenas obras

A. (v14-15) La ofrenda de grano consta de tres elementos (los mismos que vimos en Levítico 2):

1. La flor de harina es el producto de la labor de uno.
 - a) Uno trabaja con sus manos para cultivar el trigo y luego lo pasa por el proceso de molerlo hasta que sea el polvo blanco que se llama "flor de harina".
 - b) Es un cuadro de nuestras buenas obras que ofrecemos a Dios.
 - c) Es *mu*y importante que vemos que esta ofrenda viene *después del* holocausto. Porque si tratamos de ofrecer las buenas obras para obtener el favor de Dios, caemos en el error de Caín.
 - d) Pero hay que entender que Dios nos salvó *para* hacer buenas obras (*para* ofrecerle a Él esta "ofrenda de grano", el producto de nuestra labor aquí en la tierra).

Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús **para** buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas. [Efesios 2.10]
2. La flor de harina se ofrece con aceite.
 - a) Nuestras buenas obras se deben ofrecer a Dios con el "aceite" del Espíritu (el aceite, como vimos en Levítico 2, es un cuadro del Espíritu Santo).
 - b) (1Cor 12.1-11, 18) Dios ha preparado ciertas buenas obras para cada uno de nosotros y para poder llevarlas a cabo Él también nos dio Su Espíritu Santo.
 - c) No hacemos las obras en nuestro esfuerzo sino el poder del Espíritu (dependiendo de Él). O sea, ofrecemos nuestra "ofrenda de grano" (la flor de harina, las obras) "con Aceite".
3. Todo el incienso se ofrece también.
 - a) Aunque sólo se ofrece un puñado de la flor con el aceite, Dios quiere *todo* el incienso.
 - b) Como vimos antes, el incienso es un cuadro de la gloria y la alabanza, lo que le agrada a Dios.
 - c) No hacemos nuestras obras para nuestra propia gloria. *Toda* la gloria es para Dios (porque si no, no es una ofrenda aceptable delante del Señor).

Yo **te he glorificado** en la tierra; **he acabado la obra** que me diste que hiciese. [Juan 17.4]

B. (v16-22) La información nueva en la ley de la ofrenda del grano: Los ministros viven de ella.

1. Este pasaje de la ley de la ofrenda se divide en dos partes:
 - a) (v14-18) La ofrenda de grano que el pueblo ofrece.
 - b) (v19-23) La ofrenda de grano que el sacerdote ofrece (cuando es ungido para el ministerio).

2. Como ya hemos visto (v14-15), estos versículos agregan muy poco a lo que ya hemos visto en Levítico 2. No obstante, destacan algo que sólo se mencionó antes:
 - a) (v16) Esta ofrenda es para los ministros, los sacerdotes (para su comida).
 - b) (v17) Dios estableció esta ofrenda (y otras también) para sostener a Sus ministros.
 - c) (v18) Es un estatuto perpetuo (un mandamiento) que todos los sacerdotes comerán de esto.
 - d) (v19-23) Una excepción: No comen de su propia ofrenda el día que son ungidos.
3. Ahora, en esta iglesia no hablamos mucho de "diezmos y ofrendas".
 - a) Creo que en una iglesia la congregación necesita una "dieta balanceada" de la Palabra y por esto predico positivamente (para que no predique sólo lo que a mí me interesa).
 - b) Sin embargo, cuando nos topamos con una doctrina o un principio importante en la predicación expositiva de un libro, debemos detenernos un poco para ver cómo lo podemos aplicar.
 - c) Aquí Dios subraya el asunto de que el ministerio se sostiene por las ofrendas del pueblo.
 - d) Entonces es un buen momento para hablar de lo que la Biblia dice de los "diezmos y ofrendas".

II. El principio: El ministerio se sostiene por las ofrendas de la congregación

A. Dios estableció (ordenó, mandó) un sistema de ofrendas para sostener el ministerio de Israel.

1. (v21) Fíjese bien en que este sistema no era para "enriquecer" a los ministros sino sostenerlos.
 - a) El ministro debe ser capaz (económicamente) de ofrecer su ofrenda de grano en "sartén".
 - b) Recuerde que Dios permitió al pueblo ofrecer la ofrenda de grano cocido de tres maneras.
 - (1) (Lev 2.4) Los que tenían dinero podía ofrecer su ofrenda cocida en horno.
 - (2) (Lev 2.5) Si alguien no tenía suficiente para un horno, podía usar un sartén.
 - (3) (Lev 2.7) Los más pobres podían ofrecer sus ofrendas cocidas en cazuela (como una olla que todos tenían porque se usaba para hervir; era lo más básico).
 - c) El sacerdote (el ministro de Dios) debe poder ofrecer su ofrenda de grano cocido en un sartén.
 - (1) O sea, no debe ser el más rico (con horno) ni tampoco el más pobre (con cazuela).
 - (a) Demasiados "ministros" hoy día creen que el ministerio existe para enriquecerlos.
 - (b) Pero a la misma vez hay demasiadas congregaciones que creen que su pastor debe ser uno de los más pobres (y por el mal pago del puesto de pastor, casi nadie que tiene preparación académica o habilidades vocacionales quiere ser pastor).
 - (2) Según este principio, el ministro de Dios debe poder vivir como un miembro "promedio" de la congregación (ni como el más rico, pero tampoco como el más pobre).
 - d) Además, Dios ha establecido más leyes y estatutos en cuanto a sostener a Su ministerios...
2. (Num 18.8-24; v8-10, 21-24) El sistema de diezmos y ofrendas en la ley servía para sostener tanto al ministro como también el ministerio.
 - a) (Neh 13.10-13) Después del cautiverio babilónica, el pueblo de Dios dejó de sostener a sus ministros. ¿Qué pasó con el ministerio sin los ministros? ¡Se acabó porque los ministros (los levitas) tuvieron que "buscar trabajo"!
 - b) (Mal 3.8-10) Poco después de esto Malaquías escribió su famosa exhortación a diezmar: Israel había dejado de diezmar y ofrendar, y por lo tanto el ministerio no se pudo sostener.
3. Pero, ¿qué tienen que ver estos pasajes del Antiguo Testamento (para Israel) con nosotros (la Iglesia) viviendo bajo el Nuevo Testamento? Mucho...

B. Dios estableció (ordenó, mandó) un sistema de ofrendas para sostener el ministerio de la Iglesia.

[No estoy enseñando lo que sigue con la esperanza de que esta iglesia me pague un salario. Son principios importantes porque son mandamientos de Dios. Luego, en mi ausencia, espero que esta iglesia aplique estos principios para sostener al que Dios levantará como el pastor-maestro aquí]

1. No hay ninguna ley en el Nuevo Testamento que nos mande diezmar. Esto es claro. No obstante, esto no quiere decir que no haya mandamientos en el Nuevo Testamento acerca del dar.
2. Dios manda a cada uno que dé dinero para sostener Su obra, la obra del ministerio.
 - a) El contexto de 2Corintios 8 y 9 es una ofrenda especial para una necesidad especial.
 - b) Lo importante es ver que para suplir las necesidades materiales y físicas del ministerio, Dios manda a los creyentes a dar dinero (y manda a "cada uno").

Cada uno **dé** como propuso en su corazón: no con tristeza, ni por necesidad, porque Dios ama al dador alegre. [2Corintios 9.7]
3. Dios manda que cada semana cada uno ponga aparte un porcentaje de su salario ("según haya prosperado"; el 10% sería un buen comienzo, ¿no?) para una ofrenda para la obra del ministerio.

En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros **ponga aparte algo, según haya prosperado**, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas. [1Corintios 16.1-2]
4. Dios manda que una congregación pague a los ancianos (pastores), mayormente a los que trabajan en predicar y enseñar.

Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. [1Timoteo 5.17]

 - a) Como con el "sartén", un ministro debe poder vivir como cualquier miembro "promedio".
 - b) Si el ministro no puede vivir de las ofrendas de su congregación, tendrá que ir y buscar trabajo (como los levitas en los días de Nehemías y Malaquías). Y, ¿qué pasa, entonces, con el ministerio?
 - c) El ministerio sufrirá porque el ministro no tendrá tiempo para preparar buenos estudios (como 1Timoteo 5.17 dice, es trabajo prepararse para predicar y enseñar bien).
5. Es por esto que (exactamente como los sacerdotes y levitas vivían de las ofrendas de sus "congregaciones") el ministro de Dios hoy día tiene el derecho de vivir del ministerio...

C. Dios estableció (ordenó, mandó) un sistema de ofrendas para sostener al ministro de la Iglesia.

1. (1Cor 9.6) Pablo habla del "derecho" de no trabajar (él y Bernabé, dos ministros en la obra).
2. (1Cor 9.7-10) Luego él da varios ejemplos que sirven para reforzar lo que está diciendo.
3. (1Cor 9.11) El que siembra lo espiritual entre los miembros de una iglesia debería poder trabajar con la esperanza de segar lo material (un salario) de los mismos miembros de la congregación.
 - O sea, tanto el ministro como el ministerio se debería sostener por las ofrendas del pueblo.
4. (1Cor 9.12) Pablo vuelve a hablar de este salario del ministro como un "derecho".
5. (1Cor 9.13) El Apóstol se refiere a lo que estamos estudiando en Levítico: Diezmos y ofrendas para sostener a los sacerdotes y levitas en el ministerio del Antiguo Testamento.
 - Con la frase "así también" en el versículo 14, vemos que el mismo sistema existe hoy...
6. (1Cor 9.14) El mandamiento: El Señor ordenó (mandó) que los ministros vivan del ministerio.
 - a) Es por esto que Pablo dice varias veces que es un "derecho" del ministro (el Señor lo mandó).
 - b) Puesto que el ministro tiene el "derecho" de vivir del ministerio, los de su congregación tienen la responsabilidad de ofrendar para pagarle un salario "promedio" (ni el más rico pero tampoco el más pobre), para que él pueda dedicarse al trabajo de predicar y enseñar.

- c) (Mal 3.8-10) En este contexto, entonces, la exhortación de Malaquías se puede aplicar a cualquier iglesia local:
- (1) Si un creyente no está ofrendando al ministerio de donde recibe su alimento espiritual, está robando a Dios (porque no está pagando al ministro que le está enseñando la Palabra para que dicho ministro pueda seguir en su ministerio).
 - (2) Por ejemplo: De todos los asistentes regulares de esta iglesia, ¿cuántos están ofrendando un porcentaje de sus salarios cada semana (o quincena)? ¿Cuántos están diezmado (mínimo)?
 - (3) Otro ejemplo: Hay muchos cristianos en Costa Rica que reciben su alimento espiritual por nuestro sitio web, pero asisten a otras iglesias porque "les gusta la música" o "está más cerca", pero no reciben buena edificación por la predicación allá. O sea, reciben "lo espiritual" acá pero dan "lo material" allá (1Cor 9.11). ¿Será justo o un robo?
 - (a) OJO: No estoy hablando de otros países. Ellos no pueden asistir a esta iglesia.
 - (b) Estoy hablando de la gente aquí que, por cuestiones de gusto o de comodidad están robando este ministerio de sus ofrendas porque siguen alimentándose por el trabajo que se hace aquí en esta iglesia pero dan sus diezmos y ofrendas allá en donde asisten.
- d) (1Cor 9.11) El que recibe "lo espiritual" de parte de un ministerio tiene la responsabilidad delante de Dios (porque el Señor lo ordenó) de sostener a dicho ministerio con "lo material".
- (1) El sistema que vemos en la ofrenda de grano (1Cor 9.13) es el mismo que existe hoy día (1Cor 9.14, "así también"): El ministro debe vivir de las ofrendas del pueblo (el ministerio se sostiene por las ofrendas del pueblo).
 - (2) Si uno no ofrenda al ministerio que le está alimentando, está robando a Dios (además de robar al ministerio y al ministro que le están alimentando).

Conclusión: (Lev 6.14-23) La ley de la ofrenda de grano...

Primero que nada Dios quiere nuestros corazones: Quiere que seamos "holocaustos vivos".

- Dios quiere que nos consagremos total y voluntariamente a Él antes de hacer cualquier obra.
- Es por esto que siempre digo que si usted no quiere dar dinero en esta iglesia, por favor no lo haga.
- Dios quiere a usted y Él no necesita de su dinero. Así que, entréguese a Cristo si no lo ha hecho.

Pero la siguiente ley es la de la ofrenda de grano: El producto de la labor de uno en la tierra.

- Dios quiere que seamos celosos de buenas obras: Evangelismo, discipulado, predicar la Palabra, enseñar la Palabra, ir a los cárceles... lo que sea (¡ministrar conforme a los dones que el Espíritu le ha dado!).
 - ✓ Esta es la "flor de harina con aceite" que glorificará a Dios (todo el incienso es para Él).
- Creo que en esta iglesia siempre estamos motivándonos a hacer estas buenas obras.

Pero en la ley de la ofrenda de grano Dios destaca algo muy específico y creo que lo hace a propósito.

- El ministro tiene derecho de comer de esta ofrenda; tiene derecho de vivir de su obra en el ministerio.
- Por las ofrendas del pueblo de Dios, los ministros deben vivir y el ministerio debe poder sostenerse.
- Seamos celosos en toda buena obra que Dios quiere que hagamos para que podamos glorificarlo acabando todas las obras que Él nos dio que hacer. Una de estas obras es el dar.

Pero esto digo: El que siembra escasamente, también segará escasamente; y el que siembra generosamente, generosamente también segará. Cada uno dé como propuso en su corazón: no con tristeza, ni por necesidad, porque Dios ama al dador alegre. Y poderoso es Dios para hacer que abunde en vosotros toda gracia, a fin de que, teniendo siempre en todas las cosas todo lo suficiente, abundéis para **toda buena obra**. [2Corintios 9.6-8]